

Legislación Nacional

Decreto N° 1321/2003 MINISTERIO DEL INTERIOR Prorrógase la designación de carácter transitorio del Director Nacional de Asuntos Políticos y Reforma Política de la Secretaría de Asuntos Políticos. Bs.As., 29/12/2003 VISTO el Expediente N° 9613/2003 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR y los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 2024 del 8 de octubre de 2002 y N° 1175 del 15 de mayo de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 2024/02 se ha designado transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, al Dr.D.Néstor Juan SCHMIDT en el cargo de DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS POLITICOS Y REFORMA POLITICA (Nivel A Grado 0 con Función Ejecutiva I), dependiente de la SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que por el Decreto N° 1175/03 fue prorrogada dicha designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días. Que el citado Ministerio considera imprescindible la cobertura del cargo referido, a los efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas asignadas a esta dependencia. Que resulta necesario prorrogar la mencionada designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días más, toda vez que aún no se ha realizado el proceso de selección previsto. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del citado Ministerio ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, la designación de carácter transitorio del Dr.D.Néstor Juan SCHMIDT (D.N.I.N° 13.982.260), en el cargo de DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS POLITICOS Y REFORMA POLITICA (Nivel A Grado 0 con Función Ejecutiva I), dependiente de la SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, efectuada oportunamente por el Decreto N° 2024 del 8 de octubre de 2002 y prorrogada por Decreto N° 1175 del 15 de mayo de 2003; con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725. ARTICULO 2° — El cargo mencionado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (Decreto N° 993/91, T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 2024/02, prorrogado por su similar N° 1175 del 15 de mayo de 2003. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNE— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.